



Expediente: 876/2021  
Procedimiento: Aprobación Inicial Estudio de Detalle.  
Asunto: Trámite de Consulta  
Previa Fecha inicio: Providencia Alcaldía 31/03/2021

### Estudio de Detalle DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO “LA VENTA” SITA EN C/ VILLAMARTIN Nº 3, PARCELA CATASTRAL 3964202TG7236S0001JI, EN EL AMBITO DEL SGQP01, DEL PGOU DE ARAHAL. SEVILLA.

#### Planeamiento Urbanístico en vigor:

- Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Arahál aprobadas definitivamente por Resoluciones de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla el 2 de marzo de 1994 y documento complementario aprobado el 29 de junio de 1994, (B.O.P. nº 38 de 16/02/1995), dichas normas disponen en su artículo 3.2.17 apartado tercero, las condiciones para los uso de dotaciones.
- La Adaptación Parcial a la LOUA, aprobadas definitivamente en pleno de fecha 24/09/2009.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que en su artículo 15, define, con carácter general, el contenido y fines que deben contemplar los Estudios de Detalle y en sus artículos 31 y 32 establece que la aprobación y tramitación de los Estudios de Detalle de ámbito municipal compete a los ayuntamientos.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento, donde, en sus artículos 65 y 66, se señala la finalidad y contenido de los Estudios de Detalle.
- Por otra parte, se van actualizar dos estudios:
  - 24 de marzo de 2011.- Estudio de detalle con el objetivo de ordenar la parcela que nos ocupa.
  - Octubre 2012.- Reformado de Estudio de detalle de 24 de marzo de 2011, al objeto de regularizar unas situaciones de hecho y las ampliaciones que a la fecha de hoy están terminadas.

**Promotor:** D. Miguel Ángel Márquez González, en representación del Ayuntamiento de Arahál (SEVILLA).

**Redactor:** D. Antonio M. Sánchez Cortés. Arquitecto Imposta Arquitectos, colegiado número 2853 COAS.

**Descripción detallada de la actuación:** se considera necesario a los efectos de una actualización de las actividades deportivas que en el tiempo se han ido desarrollando, y además la creación de unos nuevos espacios.

#### Objetivo de la actuación

- 1.- Organización de un viario interno de comunicación, norte-sur, entre el edificio principal (piscinas cubiertas), y las pistas deportivas situadas al fondo de la parcela.
2. Otro viario este-oeste, entre el campo de fútbol, las pistas polideportivas, las pistas de tenis, las de pádel y las de la nueva zona donde se pretende ubicar la pista de vóley playa.
3. La dotación, de un espacio dedicado a un pabellón cubierto en las actuales pistas deportivas descubiertas, situadas al fondo de la parcela.
4. La creación de un espacio para dar cabida a un nuevo edificio donde se ubiquen los vestuarios y sala de musculación, de las pistas existentes exteriores y las necesidades que se creen como consecuencia del nuevo pabellón.
5. La dotación de un espacio, en una zona intersticial deportiva, junto a las pistas de pádel y tenis, de una pista de vóley playa.



# Ayuntamiento de Arahal

## Área de Urbanismo y Turismo

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
infourbanismo@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

6. Por último, y habida cuenta de las necesidades técnicas que se crean, como consecuencia de las instalaciones de placas solares, para abastecer de energía alternativa, crearemos o completaremos una ordenanza donde se recoja la posibilidad de elevar los pretilos de los edificios existentes, (y de otros elementos) y de nueva creación, de manera que puedan ocultar estas instalaciones. En el fondo, la letra de ésta, será lo suficientemente genérica, como para que el proyectista imagine la solución, dependiendo de la ubicación, de las vistas, de las dimensiones de las instalaciones, etc., para que quede minimizado el impacto visual que provocan estos elementos de cubierta, tan necesarios.

### Envió de aportaciones:

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad que representa.

a) En el buzón digital de "Consulta Previa Pública de Ordenanzas" sito en [https://www.arahal.es/opencms/opencms/arahal/ayuntamiento/delegacionesMunicipales/hacienda/consulta\\_previa\\_publica.html](https://www.arahal.es/opencms/opencms/arahal/ayuntamiento/delegacionesMunicipales/hacienda/consulta_previa_publica.html)

b) Dirigidas al siguiente correo electrónico: **infourbanismo@arahal.org**

c) En el Registro general del Ayuntamiento de Arahal.

**Fecha de publicación:** 31/03/2021  
**Plazo de participación:** 10 días hábiles.  
**Organismo:** Área de Urbanismo y Turismo